



**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Seguimiento a las conclusiones y decisiones adoptadas por las reuniones SAM/IG, y presentación de resultados de reuniones de navegación aérea a nivel global, interregional e intrarregional

RESULTADOS DE LA REUNIÓN GREPECAS/18

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota presenta los resultados de la Reunión GREPECAS/18, desarrollada en abril del 2018, sobre temas complementarios a la implantación Global/Regional de navegación aérea y a los Proyectos PBN y ATFM para la Región SAM.

Se considera de importancia que los participantes de SAMIG reciban retroalimentación de las discusiones de GREPECAS y se analicen los resultados de dicha Reunión, de forma que se aporten elementos de juicio y criterios que beneficien la toma de decisiones.

Referencias:

- Informe de Reunión GREPECAS/18
- Informes de Reunión CRPP/4 y CRPP/3
- Informe de Reunión SAMIG/20

1. Introducción

1.1 La Decimoctava Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/18) se llevó a cabo en Punta Cana, República Dominicana, del 9 al 14 de abril de 2018.

1.2 La Cuestión 4 del orden del día de GREPECAS/18, se dedicó al análisis del marco de desempeño para la planificación e implantación de la navegación aérea a nivel regional: Revisión de los programas y proyectos. En este punto de agenda se analizaron los Proyectos del Programa PBN y los Proyectos del Programa ATFM para Regiones SAM y CAR. Conforme a la agenda de la presente Reunión SAMIG, estos temas se analizan en Notas de Estudio separadas, de forma específica para la Region SAM.

1.3 Según se aprecia en el Informe GREPECAS/18, las Conclusiones y Decisiones de la Reunión fueron presentadas en el formato solicitado por la Comisión de Navegación Aérea (ANC) mediante Nota de Estudio 8993 (6/11/2015) Informe de progreso del grupo de trabajo ad hoc en los informes de PIRG y RASG (item No. 20036).

1.4 El informe final de la mencionada Reunión se encuentra publicado en el link:

https://www.icao.int/SAM/Documents/2018-GREPECAS18/1GRP18_InformeFinal.pdf

2. Discusión

Cartas de Aproximación PBN, Transición RNAV a RNP

2.1 Se presentó a GREPECAS/18 información de alto nivel sobre el plan de transición que está siendo desarrollado por la OACI para retroalimentación de las regiones. Se solicitó a las regiones de la OACI considerar la transición de RNAV a RNP en los planes regionales y asegurar que se asigna suficiente tiempo para esta tarea de manera a implementar con éxito las nuevas cartas.

2.2 Con relación a lo anterior, GREPECAS/18 adoptó la siguiente decisión.

DECISIÓN GREPECAS/18/12		TRANSICIÓN DE CARTOGRAFÍA RNAV A RNP
Que:	Impacto esperado:	
Los Grupos de tarea que desarrollan el Programa A de GREPECAS elaboren una estrategia regional de implementación para la transición de la nomenclatura RNAV a RNP en las cartas de aproximación.	<input type="checkbox"/> Político / Global <input checked="" type="checkbox"/> Inter-regional <input type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional	
Por qué:	Con el fin de apoyar la transición armonizada de la nomenclatura de cartas RNAV a RNP.	
Cuándo:	No más allá de junio 2018. Alta prioridad.	Estatus: Adoptada por GREPECAS/18
Quién:	<input type="checkbox"/> Coordinadores <input type="checkbox"/> Estados <input checked="" type="checkbox"/> Secretaría OACI <input type="checkbox"/> OACI HQ <input type="checkbox"/> Otros:	

2.3 Como parte de la agenda de la presente Reunión SAM/IG, se ha presentado una nota de estudio para discusión específica sobre el tema.

Cyberseguridad y Ciber Resiliencia

2.4 Los resultados del Taller sobre Ciber-seguridad de la aviación civil, realizado en Montego Bay, Jamaica, del 20 al 23 de marzo de 2018, fueron informados a la Reunión. Estos resultados contemplaron las acciones adoptadas por el Programa de Seguridad Informática (cibersecurity) del Grupo Regional de Seguridad de la Aviación y Facilitación para las Regiones NAM/CAR y SAM de OACI y CLAC (AVSEC/FAL/RG), concluyendo que las Autoridades de los Estados tomen la debida conciencia sobre este importante y delicado asunto:

- asignando los recursos necesarios para considerar tanto la instrucción de personal en todos los niveles de aviación civil, pero principalmente los especialistas en

Tecnología de la Información y Comunicaciones (ICT).

- establecer Equipos de respuesta a incidentes cibernéticos/informáticos (CSIRT) para la aviación civil, y
- desarrollar procedimientos bajo los criterios nacionales para ser implementados por los Equipos de respuesta a emergencias cibernéticos/informáticos (CSERT), a fin de gestionar y contrarrestar potenciales ataques a la aviación civil.

2.5 Con referencia a la Resolución A39-19 de la Asamblea de la OACI, se informó a la Reunión que en tanto se continúan las labores en la OACI en relación a un marco unificado de requisitos regulatorios para fortalecer la ciber-seguridad, la FAA está trabajando con socios en el contexto de la OACI así como con sus socios en las Regiones para la identificación de las amenazas y los riesgos de posibles incidentes de ciber-seguridad en las operaciones y sistemas críticos de la aviación civil, y para fomentar una interpretación común en todos los involucrados de las ciber-amenazas, los riesgos y la mitigación de los incidentes cibernéticos entre los socios.

2.6 GREPECAS/18 se pronunció en respaldar estas iniciativas. Varios Estados manifestaron su interés en participar en un simulacro o ejercicio inicial propuesto por la FAA en coordinación con la OACI, ampliando los escenarios para diversas Áreas de Navegación Aérea que involucre el manejo de Datos en particular los datos críticos, en formatos electrónicos/digitales.

2.7 El Director de Navegación Aérea de la Sede de la OACI citó que se está trabajando para tener en primera instancia como defenderse de los ataques y un segundo momento como recuperarse de estos, con un énfasis en el intercambio de datos e instó a los Estados de las regiones CAR y SAM a avanzar a la brevedad posible en este importante tema.

Volumen III del e-ANP para las regiones CAR/SAM

2.8 Se reseñó que, en relación al Volumen III del Plan Regional de Navegación Aérea electrónica (e-ANP), la OACI recomienda un enfoque basado en la performance para la selección apropiada e implementación de los ASBUs y que actualmente existen dos Planes Basados en la Performance, que no están armonizados, uno para NAM/CAR y otro para SAM.

2.9 En ese sentido, la IATA consideró que es esencial para todas las partes interesadas de las Regiones CAR/SAM que el Volumen III del ANP CAR/SAM ANP sustituya ambos Planes de Implantación Basado en la Performance (NAM/CAR Regional Plan RPBANIP y SAM - PBIP).

2.10 En este sentido, se recordó que la Decisión CRPP/4-3 postergó la emisión del Volumen III del e-ANP para alinearlos a la Sexta Edición del GANP, a ser emitido en el 2019, y el cual desarrollará con más detalles la Implementación basada en la performance. La Reunión apoyo la importancia de armonizar los Planes de Navegación Basada en la Performance a través del desarrollar Volumen III del ANP CAR/SAM según la Decisión CRPP/4-3 mencionada.

Metas de navegación aérea de la Declaración de Bogotá

2.11 A su vez, se informó que la Cuarta Reunión de Directores de Navegación Aérea y Seguridad Operacional (AN&FS/4) de la Región SAM analizó los avances y logros alcanzados de las Metas de la Declaración de Bogotá. La Décimo Quinta Reunión de Directores de Aviación Civil (RAAC/15) actualizó los logros y avances alcanzados en referencia al mismo punto. Al haberse cumplido los plazos de las metas de la Declaración en diciembre del 2016, los Grupos apoyados por el RLA/06/901 mantienen la

planificación y ejecución en el ámbito de las reuniones de implantación, para el campo MET, AIM, AGA, CNS y ATM.

2.12 GREPECAS/18 resaltó que los compromisos de las Declaraciones de Bogotá (y de Puerto España para el caso de Región CAR), han representado un eficaz componente integrador y de compromiso para el progreso obtenido en la implantación de navegación aérea en las dos Regiones, sin dejar de lado que estas Declaraciones deben considerarse como guía política que suscriben los Estados en consenso.

2.13 Se invocó a GREPECAS/18 a seguir trabajando en los objetivos de implantación armonizada, dentro de un nuevo esquema de gestión de proyectos, donde se enfatice la identificación de necesidades a nivel de Estados y de Regiones, y se defina con claridad las relaciones con los usuarios y todas las partes concernidas, así como un nuevo enfoque de rendición de cuentas.

Metodología de Proyectos estándar para RASG-PA y GREPECAS

2.14 Se informó a GREPECAS/18 que, luego de siete años de trabajos aplicando un enfoque basado en proyectos, se han podido identificar oportunidades de mejora en varios aspectos entre otros: control de documentación, informes, participación de las partes interesadas y comunicación hacia los Estados, interfaces con RASG-PA (Regional Aviation Safety Group-Pan America), indicadores de performance, etc.

2.15 La Reunión también tomó nota de que el manual de procedimientos de RASG-PA indica que el Comité Ejecutivo (ESC) puede establecer grupos/comités de trabajo, según sea necesario, para apoyar la investigación, implementación de desarrollo y priorización de las actividades de RASG-PA. Estos reportarán al ESC y la duración de su actividad será establecida por el ESC.

2.16 Durante las deliberaciones, GREPECAS/18 enfatizó repetidamente la necesidad de mayor coordinación de los esfuerzos y proyectos entre ambas regiones, además de la necesidad de una mejor comunicación del avance y retos de implementación de los mismos hacia los Estados. La Secretaría indicó que, mediante la aplicación eficaz de una metodología demostrada y reconocida de gestión de proyectos, se atenderían las preocupaciones enunciadas.

2.17 Se concordó en recomendar que ambos grupos (RASG-PA y GREPECAS) implementen un enfoque de gestión de proyectos común y reconocido comúnmente (basados en PMI, PRINCE, etc.). Por lo tanto, se encomendó a la Secretaría que analice las opciones disponibles para el enfoque de Gestión de Proyecto (PM) para proponerlo a ESC y GREPECAS para su aprobación.

3. Acción sugerida

Se invita a la Reunión a tomar nota de la información presentada a manera de retroalimentación, sobre las deliberaciones de GREPECAS/18, y se analicen los resultados de dicha Reunión de forma que se aporten elementos de juicio y criterios que beneficien la toma de decisiones del SAM/IG.
